

**CUESTIONARIO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN  
DE LOS ACUERDOS DE RÍO DE JANEIRO 1981 Y 1988**

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

**DECIDE:**

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI a enviar una comunicación a los Estados Miembros solicitando a los que aún no han respondido al cuestionario aprobado por la CCP.II/RES. 83 (XIX-12) que lo hagan directamente al señor Claudio Castro, de la Administración de Argentina ([ccaastro@cnc.gov.ar](mailto:ccaastro@cnc.gov.ar)), antes de la próxima reunión del CCP.II, para que tengan seguimiento las discusiones relativas al tema. A continuación sigue el cuestionario aprobado:

- a) Indicar si emplean para sus análisis técnicos internos criterios diferentes de los establecidos en los Acuerdos de Río de Janeiro 1981 y 1988;
- b) En caso que así sea, detallar dichas diferencias;
- c) Informar si poseen información actualizada sobre los mapas de conductividad terrestre;
- d) Informar si emplean la plataforma de software desarrollada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a principios de la década de 1980 para realizar los análisis técnicos o si emplean otra plataforma (en ese caso, indicar cuál y especificar si incluye los casos analógico/digital, digital/analógico y digital/digital);
- e) Indicar y describir en detalle cualquier propuesta que consideren útil para la revisión y actualización de criterios técnicos tales como los niveles de intensidad de campo nominal utilizable, los valores de las relaciones de protección, márgenes de flexibilidad en la coordinación de frecuencias, etc.

---

<sup>1</sup> CCP.II-RADIO/doc.3157/12